



Superservicios

Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20134600747161

Fecha: 14/11/2013

GD-F-007 V. 9

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Señor

JOSE LUBIAN VALENCIA MEDINA

Gerente

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TORO – ID 2209

CALLE 11 No. 3 - 09

Toro, Valle del Cauca

Asunto: Evaluación Integral de Gestión del Prestador.

Respetado Gerente,

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios realizó un análisis de gestión integral del prestador a su cargo con corte noviembre de 2013, a partir de la información reportada en el Sistema Único de Información (SUI), informes de visita y otras fuentes de información.

Así las cosas, en la presente comunicación adjuntamos los resultados de la evaluación en cita y le solicito informar a esta Superintendencia, en un plazo de un mes, las acciones emprendidas o a emprender respecto de las observaciones allí señaladas.

Lo anterior sin perjuicio de las acciones de control que inicie esta Superintendencia por los eventuales incumplimientos normativos y los reportes extemporáneos de información o de mala calidad encontrados en el Sistema Único de Información – SUI.

Atentamente,

GLORIA PATRICIA GONZALEZ

Coordinadora Grupo Pequeños Prestadores (A)

Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Anexo: Documento Evaluación Integral

Proyectó: Heinz Türk R. Grupo Pequeños Prestadores

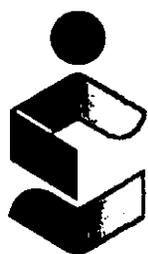
Revisó: Gloria Patricia González. Grupo Pequeños Prestadores.

Sede principal. Carrera 18 nro. 84-35, Bogotá D.C. Código postal: 110221
PBX (1) 691 3005. Fax (1) 691 3059 - sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá. Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6

Dirección Territorial ...
Calle 19 nro. 13 A -12, Bogotá D.C. Código postal: 110311
Carrera 34 nro. 54-92, Bucaramanga. Código postal: 680003
Calle 26 Norte nro. 6 Bis - 19, Cali. Código postal: 760046
Carrera 59 nro. 75 -134, Barranquilla. Código postal: 080001
Avenida calle 33 nro. 74 B - 253, Medellín. Código postal: 050031
PBX (X) 222 3333. Fax (X) 444 5555. correo@superservicios.gov.co
www.superservicios.gov.co



**INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TORO
ID: 2209**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**SUPERINTENDENCIA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
Grupo de Pequeños Prestadores
Bogotá, noviembre de 2013**

**INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TORO ID: 2209
ANALISIS 2011 y 2012**

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA EMPRESA

Empresa	NIT	Representante Legal	Fecha de Constitución	Tipo de prestador	Servicio
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TORO	821001081 - 1	JOSE LUBIAN VALENCIA MEDINA	20/12/1997	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	Aseo

Fuente: Sistema Único de Información (SUI) – Registro Único de Prestadores (RUPS) – Actualización 08/11/2012

El prestador atiende un mercado de hasta 2500 usuarios, suministrando el servicio de aseo.

La persona prestadora realizó la última actualización de RUPS el día 8 de noviembre de 2012 con imprimible 201212209239437, dicha solicitud se encuentra en estado aprobado conforme con lo dispuesto en la resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, modificada por la resolución SSPD No. 20111300017605 del 29 de Junio de 2011.

Las actividades desarrolladas por el mismo son:

Tabla 1. Actividades

	SERVICIOS		
	AGUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO
ACTIVIDADES	N/A	N/A	Barrido y limpieza áreas publicas
			Comercialización
			Corte y poda de zonas verdes
			Disposición final de residuos sólidos
			Recolección
			Transporte

Fuente: SUI – Actualización 11/10/2012

El prestador refleja en la actualización al RUPS la finalización de las actividades de disposición final, recolección y transporte desde 22/07/2010.

Le solicitamos informar a esta Superintendencia si el municipio cuenta con un vocal de control y un comité de desarrollo y control social igualmente reconocido.

2. ASPECTOS FINANCIEROS - ADMINISTRATIVOS

2.1. Información Administrativa:

El prestador tiene pendientes por reportar los formularios correspondientes a personal por categoría de empleo.

http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=mul_adm_050

http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=mul_adm_051

La información administrativa relacionada con personal por categoría de empleo debe ser actualizada al SUI.

Por otra parte, de acuerdo con la información que reposa en la última actualización hecha por el prestador en el RUPS el contrato de condiciones uniformes – CCU no cuenta con concepto de legalidad para el servicio, obligación que tiene el prestador.

2.2. ASPECTOS FINANCIEROS

INFORMACIÓN GENERAL

El prestador **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TORO ID: 2209** reportó en el Sistema Único de Información – SUI el Plan Contable del servicio de aseo año uno y consolidado anual para las vigencias 2011 y 2012, quedando pendiente el cargue del semestre uno de 2011 y 2012.

Por otro lado, no se evidenció el cargue de los Estados financieros básicos de las vigencias 2009, 2010, 2011 y 2012 de conformidad con lo establecido en el Artículo 8.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010, incumpliendo lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como acciones por omisión en el reporte de la información solicitada.

Para realizar el presente análisis se tendrá en cuenta la información de las vigencias 2011 y 2012 reportada por el prestador en el Sistema Único de Información – SUI.

ANÁLISIS DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

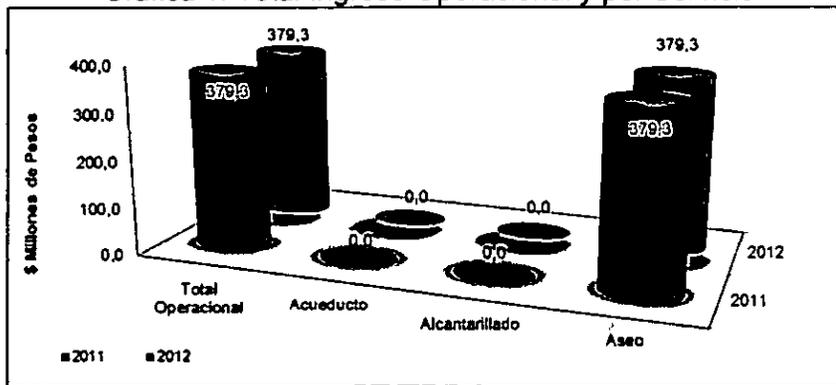
Tabla 2. Estado de Pérdidas y Ganancias

ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
	2011	%	2012	%	Var 11-12
Ingresos Operacionales	379.261.241	100,0%	379.261.241	100,0%	0,0%
Servicio de Acueducto	0	0,0%	0	0,0%	
Servicio de Alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	
Servicio de Aseo	379.261.241	100,0%	379.261.241	100,0%	0,0%
Ingresos Venta de Bienes	0	0,0%	0	0,0%	
Devoluciones y rebajas	0	0,0%	0	0,0%	
Costo de Ventas y Operación	338.324.924	89,2%	338.324.924	89,2%	0,0%
Utilidad Bruta	40.936.317	10,8%	40.936.317	10,8%	0,0%
Gastos Operacionales	28.058.546	7,4%	28.058.546	7,4%	0,0%
Gastos de Administrativos	63.688.931	16,8%	63.688.931	16,8%	0,0%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	246.858	0,1%	246.858	0,1%	0,0%
Utilidad Operacional	12.877.771	3,4%	12.877.771	3,4%	0,0%
Otros ingresos	0	0,0%	0	0,0%	
Otros gastos	12.877.771	3,4%	12.877.771	3,4%	0,0%
Gasto de Intereses	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidad antes de Impuestos	0	0,0%	0	0,0%	
Impuesto de renta	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidad Neta	0	0,0%	0	0,0%	

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Los ingresos operacionales de la Empresa no presentan variación entre las vigencias 2011 y 2012, se mantienen en \$379,2 millones de pesos.

Gráfica 1. Total Ingreso Operacional y por Servicio

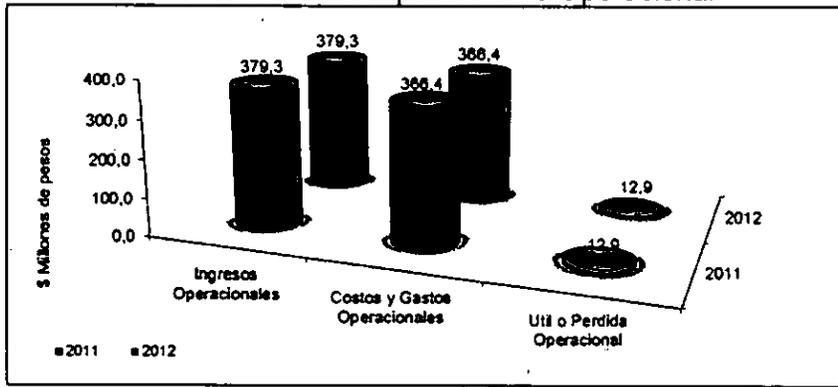


Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Como ya se mencionó la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TORO de conformidad con la información consignada en el RUPS es prestadora únicamente del servicio de aseo, obteniendo ingresos para las vigencias 2011 y 2012 por valor de \$379,3 millones de pesos, los cuales se relacionan directamente con la prestación del servicio de aseo.

A continuación en la gráfica No.2 se presenta el comportamiento de los ingresos, costos, gastos y resultado operacional para los años 2011 y 2012.

Gráfica No. 2. Comportamiento Operacional



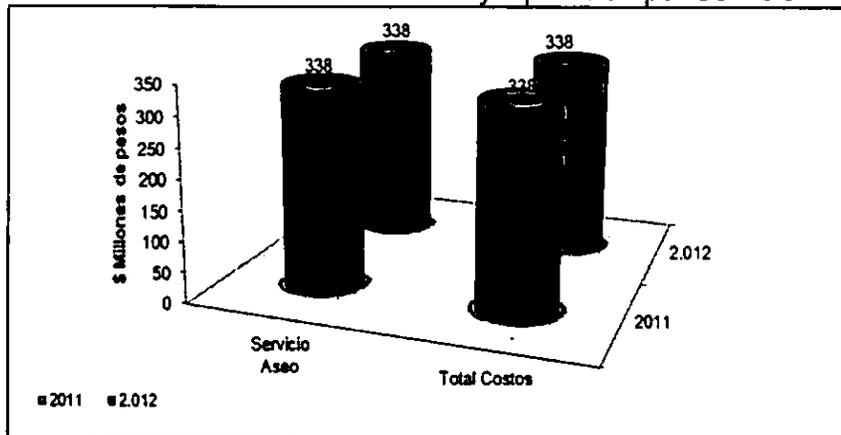
Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Para los años 2011 y 2012 los costos y gastos totales ascendieron a \$366 millones, representando el 97% de los ingresos operacionales, comportamiento que explica los resultados de la operación positivos por valor de \$12,8 millones de pesos en los dos años objeto de análisis; sin embargo, los costos resultan altos frente a los ingresos operacionales, razón por la cual el prestador debe implementar las acciones necesarias tendientes a evitar el crecimiento continuo de los costos y gastos y por el contrario asegurar la prestación de los servicios públicos de mejor calidad a un menor costo.

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TORO, presenta resultados operacionales positivos por valor de \$12,8 millones de pesos; sin embargo, se registran otros gastos precisamente por el mismo valor de la utilidad operacional que llevan a que la empresa presente una utilidad neta para los años 2011 y 2012 de \$0 pesos, situación que debe ser explicada por el prestador.

En términos generales, la empresa prestadora del servicio de aseo debe explicar al Ente de Control y Vigilancia las razones por las cuales su estado de resultados no presenta variación alguna para los años 2011 y 2012.

Gráfica No. 3. Costos de Venta y Operación por Servicio



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Conforme lo reportado por el prestador en el SUI referente a costos de venta y operación por servicio, se encuentra que tanto para el año 2011 como para el año 2012 el 100% de los costos de venta y operación se cargaron al servicio de aseo por valor de \$338 millones de pesos.

Para la vigencia 2012 la mayoría de los costos están concentrados en los siguientes conceptos:

CUENTA	CONCEPTO	VALOR	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL
75050101	SUELDOS DE PERSONAL	24.908.845	7%
75109001	COMUSTIBLES Y LUBRICANTES	21.177.989	6%
75409001	ORDENES Y CONTRATOS PARA MANTENIMIENTO BASURERO	11.454.546	3%
75409002	ORDENES Y CONTRATOS PARA MANTENIMIENTO PARQUES Y VIAS	34.911.749	10%
75700101	ORDENES Y CONTRATOS PARA PARA RECOLECCION BASURA Y BARRIDO	175.492.620	52%
75700102	ORDENES Y CONTRATOS PARA DISPOSICION FINAL	48.027.207	14%
TOTALES		315.972.956	93,4%

Conforme lo observado en el cuadro, es necesario que la empresa explique al detalle los órdenes y contratos por valor de 269,8 millones de pesos, toda vez que este valor representa el 79,8% de los costos operacionales.

Tabla 3. Comportamiento Operacional por Servicio

SERVICIO	Vigencia 2011				Vigencia 2012			
	Ingresos	Gastos	Costos	Resultado Operacional	Ingresos	Gastos	Costos	Resultado Operacional
Aseo	379,26	40,94	338,32	0,00	379,26	40,94	338,32	0,00
TOTALES	379,26	40,94	338,32	0,00	379,26	40,94	338,32	0,00

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Conforme la información financiera desagregada para el servicio de aseo reportada por el prestador al SUI para las vigencias 2011 y 2012, se puede evidenciar que los ingresos obtenidos en desarrollo de la operación apenas cubre los costos y gastos generados en desarrollo de la misma; situación que debe ser revisada por el prestador y aplicar los correctivos necesarios, ya que su operación se encuentra al límite de generar pérdidas, ya que sus costos y gastos representan el 97% de sus ingresos operacionales.

En cuanto a los gastos operacionales reportados en el servicio de aseo, estos difieren de los reportados en el plan de cuentas consolidado; situación que debe ser explicada por el prestador, toda vez que ello infiere debilidades en la calidad de la información financiera reportada al SUI. Es así como en la tabla No.2 reporta gastos por valor de \$40,94 millones y en el plan de cuentas consolidado reporta gastos operacionales por valor de \$28 millones de pesos.

Para los años 2011 y 2012 los gastos operacionales equivalen al 7,4% del total de los ingresos operacionales que para las mismas vigencias fueron de \$379,2 millones de pesos.

ANÁLISIS DEL BALANCE GENERAL

Tabla 4. Balance General - Activo

BALANCE GENERAL					
	2011	%	2012	%	Var 11-12
Activo	58.449.117	100,0%	58.449.117	100,0%	0,0%
Efectivo	1.745.441	3,0%	1.745.441	3,0%	0,0%
Inversiones CP	0	0,0%	0	0,0%	
Deudores Serv. Públicos	0	0,0%	0	0,0%	
Deudores Servicio de Acueducto	0	0,0%	0	0,0%	
Deudores Servicio de Alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	
Deudores Servicio de Aseo	0	0,0%	0	0,0%	
Otros deudores servicios	0	0,0%	0	0,0%	
Deudas difícil cobro	0	0,0%	0	0,0%	
Servicio de acueducto	0	0,0%	0	0,0%	
Servicio de alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	
Servicio de aseo	0	0,0%	0	0,0%	
Provisión deudores	0	0,0%	0	0,0%	
Provisión Acueducto	0	0,0%	0	0,0%	
Provisión Alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	
Provisión Aseo	0	0,0%	0	0,0%	
Otras Provisiones	0	0,0%	0	0,0%	
Inventarios	0	0,0%	0	0,0%	
Otros Act. CP	267.813	0,5%	267.813	0,5%	0,0%
Activo Corriente	2.013.254	3,4%	2.013.254	3,4%	0,0%
Propiedad, Planta y Eq.	135.274.798	231,4%	135.274.798	231,4%	0,0%
Depreciación Acumulada	-131.873.627	-225,6%	-131.873.627	-225,6%	0,0%
Propiedad, Planta y Equipo Neto	3.401.171	5,8%	3.401.171	5,8%	0,0%
Valorizaciones	0	0,0%	0	0,0%	
Inversiones LP	8.308.000	14,2%	8.308.000	14,2%	0,0%
Deudores No corrientes	44.726.692	76,5%	44.726.692	76,5%	0,0%
Total Activo No Corrientes	56.435.863	96,6%	56.435.863	96,6%	0,0%
Total Activos	58.449.117	100,0%	58.449.117	100,0%	0,0%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Activo

Como ya se mencionó en el estado de resultados, llama nuevamente la atención que las cifras incluidas en el Balance General no presenten variación alguna entre los años 2011 y 2012, situación que debe ser explicada por el prestador.

Como no se registran valores en las cuentas por cobrar subsidios servicios públicos, se infiere que el Municipio se encuentra al día con el giro de los subsidios conforme lo establecido en el acuerdo municipal. De no ser así, es necesario que se realicen los ajustes pertinentes en la contabilidad y se adelante la gestión de cobro necesaria.

Es necesario que el prestador explique las razones por las cuales durante la vigencia 2012 no se registró valor alguno por concepto de depreciación de las propiedades planta y equipo. En el mismo sentido, es recomendable que se revise si dentro de la contabilidad está registrado el 100% de los bienes dispuestos para la prestación del servicio de aseo, además de explicar las gestiones adelantadas para reponer sus propiedades planta y equipo ya que se encuentran depreciadas en un 97%.

Se observan unas inversiones a largo plazo por valor de \$8,3 millones de pesos, es necesario que el prestador explique la aplicación del método de participación para efectos de su valorización, ya que no se logró evidenciar su registro en la contabilidad.

Los deudores por servicios públicos que se mantienen en \$44,7 millones desde el año 2011, los cuales deben ser explicados, toda vez que se clasifican en la porción no corriente; además, no se logró identificar la causación de intereses moratorios.

Tabla 5. Balance General – Pasivo y Patrimonio

BALANCE GENERAL					
	2011	%	2012	%	Var 11-12
Total Pasivos	88.306.926	151,1%	88.306.926	151,1%	0,0%
Operaciones de Crédito Público	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Financieras CP	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Laborales	34.797.106	59,5%	34.797.106	59,5%	0,0%
Cuentas por pagar	53.509.820	91,5%	53.509.820	91,5%	0,0%
Bienes y Servicios por pagar	0	0,0%	0	0,0%	
Total Pasivo Corriente	88.306.926	151,1%	88.306.926	151,1%	0,0%
Operaciones de Crédito Público LP	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Financieras LP	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Laborales LP	0	0,0%	0	0,0%	
Otros Pasivos LP	0	0,0%	0	0,0%	
Total Pasivo no Corrientes	0	0,0%	0	0,0%	
Total Pasivos	88.306.926	151,1%	88.306.926	151,1%	0,0%
Patrimonio Institucional	-29.857.809	-51,1%	-29.857.809	-51,1%	0,0%
Capital Social	0	0,0%	0	0,0%	
Capital Fiscal	0	0,0%	0	0,0%	
Reservas	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidades Retenidas	-161.330.030	-276,0%	-161.330.030	-276,0%	0,0%
Utilidad Ejercicio	0	0,0%	0	0,0%	
Valorizaciones	0	0,0%	0	0,0%	
Revalorización del Patrimonio	0	0,0%	0	0,0%	
Revalorización del Patrimonio	131.472.221	224,9%	131.472.221	224,9%	0,0%
Total Patrimonio	-29.857.809	-51,1%	-29.857.809	-51,1%	0,0%
Total Pasivo + Patrimonio	58.449.117	100,0%	58.449.117	100,0%	0,0%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Pasivo

El que el total del pasivo se registre en la porción corriente puede estar evidenciando una mala clasificación de la información registrada, ya que de alguna manera hace pensar que el prestador no ha adquirido obligaciones con plazo de pago superior a un año. Adicionalmente, se registran únicamente pasivos en la cuenta de obligaciones laborales y cuentas por pagar, sin que dichos conceptos presenten variación de un período a otro, lo que podría evidenciar un mal reporte de información.

Es necesario que la empresa explique el registro en el pasivo de las cuentas auxiliares: 24360399, 24360599, 24360899 y 24362599.

Patrimonio

Considerando la información financiera reportada al SUI por el prestador para las vigencias 2008, 2011 y 2012, se observa que el patrimonio de la empresa se está viendo afectado por las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, es así como el patrimonio se presenta negativo para los años mencionados. Es de anotar que para los años 2009 y 2010 el prestador no reportó información financiera al Sistema Único de Información – SUI.

Conforme lo establecido en la ley 142 de 1994, numerales 12 y 13¹, se procedió a consultar las causales de disolución previstas en los numerales 1 y 2 del Artículo 457 del Código de Comercio, encontrando que la empresa se encuentra dentro de la causal de disolución y liquidación número 2 "Cuando ocurran pérdidas que reduzcan el patrimonio neto por debajo del cincuenta por ciento del capital suscrito,"; Así las cosas y considerando que el patrimonio de la empresa es negativo para los años 2008, 2011 y 2012 por efecto de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores; se presume de pleno derecho que la empresa no es viable y deberá liquidarse o enajenarse la participación estatal en ella; razón por la cual, la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TORO debe comunicar de manera inmediata a esta Superintendencia su situación lo mismo que las medidas a implementadas.

INDICADORES FINANCIEROS

Tabla 6. Principales Indicadores

PRINCIPALES INDICADORES	2011	2012
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	0,00	0,00
Rotación Cuentas por Pagar	87,97	87,97
Razón Corriente	0,02	0,02
EBITDA (millones de pesos)	13,12	13,12
Nivel de Endeudamiento	151,08%	151,08%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD

La rotación de cuentas por cobrar se presenta en ceros, debido a que la empresa registró la cartera por servicios públicos en el activo no corriente, situación de la cual se requirió explicación. La rotación cuentas por pagar fue de 88 días para los años 2011 y 2012, respectivamente.

La razón corriente para las dos vigencias indica que la Empresa cuenta con 0,02 pesos por cada peso que debe en el corto plazo, indicador que se ve afectado por la clasificación del total pasivo en la porción corriente.

En relación con el indicador de rentabilidad EBITDA, presenta resultados operacionales positivos para las dos vigencias analizadas por valor de \$13,12 millones.

Finalmente, el indicador de *nivel de endeudamiento* indica que la participación de los acreedores sobre el total de los activos de la Empresa es del 151,08% para los años 2011 y 2012, situación que se podría convertir en riesgo para los acreedores considerando la situación financiera de la Empresa.

¹ Artículo 19 numerales 12 y 13 de la Ley 142 de 1994 "12. La empresa no se disolverá sino por las causales previstas en los numerales 1 y 2 del artículo 457 del Código de Comercio, o en el evento de que todas las acciones suscritas lleguen a pertenecer a un accionista. 13. Si se verifica una de las causales de disolución, los administradores están obligados a realizar aquellos actos y contratos que sean indispensables para no interrumpir la prestación de los servicios a cargo de la empresa, pero darán aviso inmediato a la autoridad competente para la prestación del servicio y a la Superintendencia de servicios públicos, y convocarán inmediatamente a la asamblea general para informar de modo completo y documentado dicha situación. De ninguna manera se ocultará a los terceros con quienes negocie la sociedad la situación en que esta se encuentra; el ocultamiento hará solidariamente responsables a los administradores por las obligaciones que contraigan y los perjuicios que ocasionen."

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

3.1. SERVICIO DE ASEO

De acuerdo con la información reportada en el SUI por parte del prestador, de los 387 formatos y formularios habilitados desde 2002 a la fecha del tópico técnico operativo para el servicio, tiene pendientes por certificar el 53,49%.

El prestador no ha sido visitado por esta entidad, por lo que la fuente de información presentada en este documento es la reportada por el prestador al SUI.

Toneladas de barrido y recolección y transporte: el prestador no reportó información correspondiente a Toneladas de Barrido, Recolección y Transporte (Formato 4 Circ. SSPD-CRA 6 de 2006 y Resol. SSPD 15085 de 2009), revisada desde http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_tec_087.

Según la información del RUPS, el prestador no presta las actividades de recolección, transporte y disposición final desde 2010.

De acuerdo al radicado SSPD No 20125290034262 de 24/01/2012, el prestador remitió como trámite de actualización RUPS, copia del contrato No 016 de 23 de julio de 2010 de recolección, transporte (incluyendo tramo excedente) y disposición final, del área urbana y algunos sectores rurales (San Francisco, Bohío y San Antonio), sin evidencia de ampliación del mismo a diciembre de 2012.

Es de vital importancia que el prestador demuestre a esta Superintendencia la ampliación del contrato No 016 desde su vencimiento a la fecha.

Tabla 7. Áreas de prestación – NUAP

ÁREAS DE PRESTACION DEL SERVICIO (NUAP)			EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TORO							
EMPRESA			VALLE DEL CAUCA							
Departamento			TORO							
Municipio			TORO							
ID Empresa	Empresa	NUAP	Nombre del área de prestación del servicio	Estado	Fecha en que adquino el estado	Estado Envío	Departamento	Municipio	Fecha de Cierre	
2289	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TORO	1311	Ruta 1	1-Activo	05/11/1998	R	VALLE DEL CAUCA	TORO	2007-02-01	
2289	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TORO	1312	Ruta 2	1-Activo	05/11/1998	R	VALLE DEL CAUCA	TORO	2007-02-01	
2289	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TORO	1313	Ruta 3	1-Activo	05/11/1998	R	VALLE DEL CAUCA	TORO	2007-02-01	
2289	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TORO	2961	Ruta 1	1-Activo	05/11/1998	R	VALLE DEL CAUCA	TORO	2007-04-18	
2289	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TORO	7786	Toro	1-Activo	05/11/1998	R	VALLE DEL CAUCA	TORO	2008-12-01	

Fuente: SUI http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_com_144

Barrido y limpieza de áreas públicas:

El prestador no ha reportado información relacionada en los reportes Barrido y Limpieza (Formulario de la Resolución SSPD 6671 DE 2003), el cual se puede visualizar por medio del link SUI

http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_tec_050

Se requiere al prestador informar a esta entidad la siguiente información: i) frecuencia; ii) cobertura; iii) Cantidad de residuos; iv) operación (número de operarios, herramientas, dotación, etc)

Corte y poda de zonas verdes:

No se evidencia en los sistemas de información de la Superservicios información relacionada, por lo que se requiere al prestador especificar dicha actividad.

3.2. PLAN DE CONTINGENCIA.

La Superintendencia requirió al prestador con radicado SSPD No 20114000652531 de 14 de septiembre de 2011, solicitando el plan de contingencia y las tablas de valoración de amenazas y estimación de la vulnerabilidad teniendo en cuenta las consideraciones mínimas exigidas. A la fecha, el prestador no remitió ninguna respuesta. No obstante lo anterior se hace énfasis al prestador tener en cuenta la terminología y conceptos presentados en la Ley 1523 del 24 de abril de 2012.

4. ASPECTOS COMERCIALES

4.1. Aspectos Tarifarios.

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TORO certificó el Estudio de Costos y Tarifas del servicio público de aseo en el SUI el día 17 de Enero de 2007 por lo cual ésta Superintendencia en cumplimiento de sus funciones de control estará allegando al prestador las observaciones de dicho reporte para que éste se pronuncie.

4.2. Tarifas Aplicadas

El prestador tiene pendiente de reportar la información de tarifas aplicadas para todos los meses de agosto a diciembre de 2011 y todos los meses de la vigencia 2012.

Tabla 8. Tarifas aplicadas de aseo

AÑO	MES	ESTRATO	CODIGO DE PRODUCCION	(TDI)	(TBL)	(TRT)	(TTE)	(TDT)	(TFR)	FACTOR DE SUBSIDIO O CONTRIBUCION	TARIFA FINAL (TI)
2011	Enero a Julio	1		0.95	2864	1292	3508	1722	1301	0	4703
		2		0.95	2864	1292	3508	1722	1301	0	8230
		3		0.95	2864	1292	3508	1722	1301	0	10474
		4		1	2864	1355	3680	1807	1392	0	11098
		5		1.09	2864	1469	3990	1959	1407	0	11688
		6		1.54	2864	2039	5538	2719	1512	0	14672
		Comercial	PEQUENO PRODUCTOR	3.12	2864	4039	10974	5387	1863	0	28302
		Oficial	PEQUENO PRODUCTOR	9.37	2864	4039	10974	5387	1863	0	25127

4.3. Subsidios y Contribuciones.

El prestador ni la alcaldía han reportado la información a los sistemas de información de la Superservicios SUI e INPECTOR respectivamente, por lo que se requiere al prestador reportar lo antes posible la información.

4.5 PQRs

El prestador no ha reportado información relacionada según los reportes consultados en el Sistema Único de Información, por lo cual se requiere realizar los cargues lo antes posible

<http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa> com 101

5. EVALUACION DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 numeral 11 de la Ley 142 de 1994, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, de acuerdo con los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación, lo cual se hará con fundamento en la información que se reporta al SUI.

Dado lo anterior se procedió de conformidad con lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005 a realizar la clasificación del nivel de riesgo a través del Indicador Financiero Agregado – IFA del prestador **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TORO** para los años 2011 y 2012.

Tabla 9. Indicador Financiero Agregado – IFA

Año	Empresa	Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA	Estado de Información
2011	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TORO				Rango 3	Rango 3	Rango 3	Rango 3	Alto	No Cargue Información
2012	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TORO	0,02	100,00	94,28	Rango 3	Rango 1	Rango 2	Rango 2	Medio	Cargue de Información

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

El Indicador Financiero Agregado (IFA) del prestador pasó de un nivel de exposición al riesgo alto en la vigencia 2011 a un nivel de exposición al riesgo medio en 2012, lo que sugiere en términos generales un nivel medio de desempeño del prestador.

No obstante lo anterior, es de precisar que el resultado obtenido por la empresa en el indicador de eficiencia de recaudo está directamente relacionado con el registro de la cartera por servicios públicos en la porción no corriente, situación de la cual se requirió explicación en el presente informe, toda vez que al parecer se trata de una cartera sana que no ha sido clasificada como de difícil recaudo.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

A continuación, se relaciona el estado del reporte que presenta el prestador en el Sistema Único de Información –SUI:

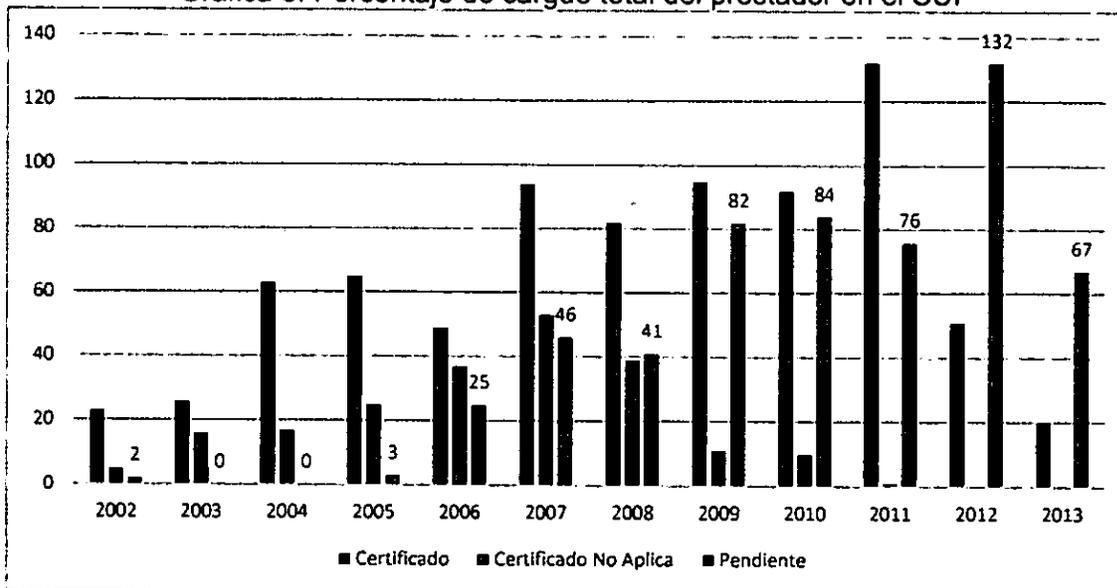
Tabla 10. Estado del reporte al SUI.

ESTADO	TOPICO	AÑO											Total general	%	
		2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012			2013
Certificado	Administrativo y Financiero	7	11	14	13	12	9	11	3	4	4	4		92	12%
	Comercial y de Gestión	9	10	44	32	15	54	51	70	75	92	31	14	497	63%
	Prestadores								12	12	12	3		39	5%
	Técnico operativo	7	5	5	20	22	31	20	10	1	24	13	8	184	21%
Total Certificado		23	26	63	65	49	94	82	95	92	132	51	20	792	51%
Certificado No Aplica	Administrativo y Financiero	4	4	12	12	11	11	10	11	3	1			79	37%
	Comercial y de Gestión	1	12	5	13	25	32	24		7				119	56%
	Técnico operativo					1	10	5						16	7%
Total Certificado No Aplica		5	16	17	25	37	53	39	11	10	1			214	14%
Pendientes	Administrativo								2	3	2	2		9	2%
	Administrativo y Financiero				3	3	5	5	11	12	12	7	4	62	11%
	Comercial y de Gestión	1				12	13	3	28	34	38	97	50	276	49%
	NSC									1	1	1		3	1%
	Proceso NIF												1	1	0%
	Técnico operativo	1				10	28	33	41	34	23	25	12	207	37%
Total Pendientes		2			3	25	46	41	82	84	76	132	67	558	36%
Total general		30	42	80	93	111	193	162	188	186	209	183	87	1564	

Fuente: SUI 7 de noviembre de 2013

De lo anterior, se puede apreciar que los mayores incumplimientos se encuentran en el tópicos comercial y de gestión.

Gráfica 5. Porcentaje de cargue total del prestador en el SUI



Fuente: SUI

Una vez consultado el SUI se evidenció que para las vigencias 2011 y 2012, el prestador cuenta con un total de 392 formularios y formatos habilitados, de los cuales registra 183 certificados, 1 certificado como no aplica y 208 pendientes por cargar.

7. ACCIONES DE LA SSPD

- Con radicado SSPD No 20114600376411, se recordó al prestador sobre las obligaciones de los prestadores de servicios públicos.
- Mediante radicado SSPD No 20114000652531, se requirió al prestador para que remitiera a la Superservicios el plan de contingencia.

- Con radicado SSPD No 20114601058631 se remitió al prestador un oficio relacionado con las disposiciones normativas prestadores menores.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- A la fecha el prestador no ha actualizado el RUPS para el año 2013, por lo que se solicita cumplir con las fechas establecidas en la resolución 48765 de 2010.
- De acuerdo a la exclusión de las actividades del servicios de aseo, recolección, transporte y disposición final, se solicita al prestador remitir a esta Superintendencia copia de los contratos que evidencien la prestación de esas actividades desde 23 de julio de 2010 a la fecha. Es de vital importancia que el prestador demuestre a esta Superintendencia la ampliación del contrato No 016 desde su vencimiento a la fecha.
- Los contratos de condiciones uniformes no cuentan con concepto de legalidad.
- No se evidenció el cargue de los Estados financieros básicos de las vigencias 2009, 2010, 2011 y 2012 de conformidad con lo establecido en el Artículo 8.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010, incumpliendo lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como acciones por omisión en el reporte de la información solicitada.
- Conforme la información financiera desagregada para el servicio de aseo reportada por el prestador al SUI para las vigencias 2011 y 2012, se puede evidenciar que los ingresos obtenidos en desarrollo de la operación apenas cubren los costos y gastos generados en desarrollo de la misma; situación que debe ser revisada por el prestador y aplicar los correctivos necesarios, ya que su operación se encuentra al límite de generar pérdidas, ya que sus costos y gastos representan el 97% de sus ingresos operacionales.
- En cuanto a los gastos operacionales reportados en el servicio de aseo, estos difieren de los reportados en el plan de cuentas consolidado; situación que debe ser explicada por el prestador, toda vez que ello infiere debilidades en la calidad de la información financiera reportada al SUI. Es así como en la tabla No.2 reporta gastos por valor de \$40,94 millones y en el plan de cuentas consolidado reporta gastos operacionales por valor de \$28 millones de pesos.
- Considerando que los costos de venta y operación están concentrados en un 79,8% por valor de \$269,8 millones en órdenes y contratos, es necesario que la empresa explique al detalle dichos valores.
- Como no se registran valores en las cuentas por cobrar subsidios servicios públicos, se infiere que el Municipio se encuentra al día con el giro de los subsidios conforme lo establecido en el acuerdo municipal. De no ser así, es necesario que se realicen los ajustes pertinentes en la contabilidad y se adelante la gestión de cobro necesaria.
- Es necesario que el prestador explique las razones por las cuales durante la vigencia 2012 no se registró valor alguno por concepto de depreciación de las

propiedades planta y equipo. En el mismo sentido, es recomendable que se revise si dentro de la contabilidad está registrado el 100% de los bienes dispuestos para la prestación del servicio de aseo, además de explicar las gestiones adelantadas para reponer sus propiedades planta y equipo ya que se encuentran depreciadas en un 97%.

- Se observan unas inversiones a largo plazo por valor de \$8,3 millones de pesos, es necesario que el prestador explique la aplicación del método de participación para efectos de su valorización, ya que no se logró evidenciar su registro en la contabilidad.
- Los deudores por servicios públicos que se mantienen en \$44,7 millones desde el año 2011, los cuales deben ser explicados, toda vez que se clasifican en la porción no corriente; además, no se logró identificar la causación de intereses moratorios.
- El patrimonio de la empresa se está viendo afectado por las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, es así como el patrimonio se presenta negativo para los años 2008, 2011 Y 2012. Es de anotar que para los años 2009 y 2010 el prestador no reportó información financiera al Sistema Único de Información – SUI.
- El prestador tiene pendientes por reportar los formularios correspondientes a personal por categoría de empleo.
- En cuanto a las actividades de barrido y limpieza de áreas públicas, se requiere al prestador para que informe a esta entidad la siguiente información: i) frecuencia; ii) cobertura; iii) Cantidad de residuos; iv) operación (número de operarios, herramientas, dotación, etc)
- No se evidencia en los sistemas de información de la Superservicios información relacionada con la actividad de corte y poda de zonas verdes, por lo que se requiere al prestador detallar dicha actividad.
- A la fecha de este informe el prestador no había remitido a la entidad el plan de contingencia.
- El prestador tiene pendiente de reportar la información de tarifas aplicadas para todos los meses de agosto a diciembre de 2011 y todos los meses de la vigencia 2012.
- El prestador ni la alcaldía han reportado la información a los sistemas de información de la Superservicios SUI e INPECTOR respectivamente, por lo que se requiere al prestador reportar lo antes posible la información.
- El prestador tiene pendientes por reportar al SUI en el periodo de evaluación, 208 formatos y formularios.
- La calidad del reporte de información genera repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos.
- El prestador deberá tener en cuenta las observaciones hechas a lo largo del presente informe ejecutivo de gestión con relación a la calidad de información

reportada en el SUI; esto, para que sean evaluadas y de ser el caso proceda con la solicitud formal de modificación de la información.

RECOMENDACIONES

Le solicitamos informar a esta Superintendencia si el municipio cuenta con un vocal de control y un comité de desarrollo y control social igualmente reconocido.

En términos generales, la empresa prestadora del servicio de aseo debe explicar al Ente de Control y Vigilancia las razones por las cuales sus estados financieros no presentan variaciones de un período a otro, es decir las cifras se mantienen exactamente iguales.

Conforme lo establecido en la ley 142 de 1994, numerales 12 y 13 , se procedió a consultar las causales de disolución previstas en los numerales 1 y 2 del Artículo 457 del Código de Comercio, encontrando que la empresa se encuentra dentro de la causal de disolución y liquidación número 2 "Cuando ocurran pérdidas que reduzcan el patrimonio neto por debajo del cincuenta por ciento del capital suscrito,"; Así las cosas y considerando que el patrimonio de la empresa es negativo para los años 2008, 2011 y 2012 por efecto de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores; se presume de pleno derecho que la empresa no es viable y deberá liquidarse o enajenarse la participación estatal en ella; razón por la cual, la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TORO debe comunicar de manera inmediata a esta Superintendencia su situación lo mismo que las medidas a implementadas, además del cargue al SUI de la información financiera de los años 2009 y 2010.

Se le recuerda al prestador que él no reporte de información por parte del prestador limita y no le permite a la Superintendencia el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia asignadas por la Ley 142 de 1994 y el Decreto 990 de 2002.

Así mismo, se le recuerda al prestador que es una obligación legal hacer el reporte de la información administrativa, financiera, comercial técnica en el Sistema Único de Información SUI conforme con los procedimientos y plazos señalados por la resolución Compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre 2010, en este sentido debe proceder a reportar la información faltante en los aplicativos establecidos para tal fin. Esto, sin perjuicio de las acciones de control que pueda adelantar esta Superintendencia sobre el particular.

Proyectó: Myriam Cala – Grupo Pequeños Prestadores

Lina Sánchez – Grupo Pequeños Prestadores

Heinz Türk – Grupo Pequeños Prestadores

Revisó: Gloria Patria González – Coordinadora(A) Grupo Pequeños Prestadores

